



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 178-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 24 de noviembre de 2017

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 177-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 21.11.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, cuyas atribuciones y obligaciones, son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo, en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone su Reglamento de Organización y Funciones.

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 177-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 21.11.2017, se dejó sin efecto la Resolución Jefatural N° 032-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 14.02.2017, que encargaba las funciones de Jefe de la Unidad Registral al servidor Pedro Regalado Panta Jacinto, y se encargaron dichas funciones al Abogado de Asesoría Jurídica (CAS), Marco Antonio Madueño Cárdenas, desde el 22 hasta el 26 de noviembre de 2017.

Que, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 342-2015-SUNARP/SN, de fecha 30.12.2015, y modificatorias, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo.

Que, en ese sentido, y a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, es necesario que se encarguen, a partir del 27 de noviembre de 2017, las funciones de Jefe de la Unidad Registral, por cuanto la encargatura de funciones realizada al Abogado Marco Antonio Madueño Cárdenas está vigente únicamente hasta el 26 de noviembre de 2017.

Que, en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en adición a sus funciones, al Registrador Público, **Dr. Teófilo Meza Taipe**, las funciones de Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, desde el 27 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2017.



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor citado en el artículo precedente, a la Unidad Registral, a la Unidad de Administración, a la Unidad de Tecnologías de la Información, y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI –Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Héctor Alexis Laguna Torres
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe